SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106010516
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4012/2016
BITÁCORA: 16/G1-0601/05/16

Morelia, Michoacán, 10 de Junio de 2016

EJIDO CHAPARRO

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2812/2012 de fecha 23 de Abril de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Chaparro, Hidalgo, D-16-034-CHA-001/12, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 24.191 Metros cúbicos	3	182	184	16073937	16073939
Ejido Chaparro, Hidalgo, D-16-034-CHA-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 31.449 Metros cúbicos	4	185	188	16073940	16073943
Ejido Chaparro, Hidalgo, D-16-034-CHA-001/12, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 169.342 Metros cúbicos	22	189	210	16073944	16073965
Ejido Chaparro, Hidalgo, D-16-034-CHA-001/12, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 1.168 Metros cúbicos	1	211	211	16073966	16073966
Ejido Chaparro, Hidalgo, D-16-034-CHA-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 1.509 Metros cúbicos	1	212	212	16073967	16073967
Ejido Chaparro, Hidalgo, D-16-034-CHA-001/12, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 0.876 Metros cúbicos	1	213	213	16073968	16073968
Ejido Chaparro, Hidalgo, D-16-034-CHA-001/12, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 3.873 Metros cúbicos	1	214	214	16073969	16073969
Ejido Chaparro, Hidalgo, D-16-034-CHA-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 2.323 Metros cúbicos	1	215	215	16073970	16073970
Ejido Chaparro, Hidalgo, D-16-034-CHA-001/12, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 1.936 Metros cúbicos	1	216	216	16073971	16073971

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4012/2016
BITÁCORA: 16/G1-0601/05/16

Morelia, Michoacán, 10 de Junio de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibí Original y fotos

[redacted]

[redacted]